



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 10 de enero de 1996
No. 7

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO del C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con el que autoriza al H. Ayuntamiento de Toluca, El Conjunto Urbano de Tipo Habitación Popular denominado "La Floresta", ubicado en el municipio de Toluca, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 21-A1, 22-A1, 29-A1, 062, 063, 19-A1, 23-A1, 24-A1, 25-A1, 26-A1, 27-A1, 28-A1, 065, 074, 075, 077, 082, 083, 072, 067, 064, 076, 079, 084, 071 y 066.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 069, 070, 073, 078, 068, 080 y 20-A1.

FE DE ERRATAS En el edicto No. 1282-A1, publicado el día 2 de enero de 1996.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

**LIC. FLORENTINO MARTINEZ ACOSTA
PRIMER SINDICO PROCURADOR DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA,
ESTADO DE MEXICO.
PRESENTE**

En relación con su oficio No. URVIT/GP/R/587/95 de fecha 7 de noviembre de 1995, por el que solicita a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, llevar a cabo un conjunto urbano de tipo habitación popular denominado "LA FLORESTA", en una superficie de terreno de 67,827.12 M2. (SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PUNTO DOCE METROS CUADRADOS), ubicado en calle prevista sin nombre número 102, en San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su artículo 116 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación, normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo tales como la subdivisión de predios, apertura de vías públicas, y lotificaciones en condominio vertical.

Que en el expediente formado al presente asunto, se encuentra acreditada su personalidad jurídica como Primer Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Toluca, según constancia expedida por el C. Secretario del H. Ayuntamiento, de fecha 2 de junio de 1994.

Que para el fin indicado, el H. Ayuntamiento de Toluca acreditó la propiedad del terreno a desarrollar, mediante la Escritura Pública No. 170 de fecha 8 de junio de 1972, tirada ante la fe del Notario Público No. 2 de Toluca, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la Partida 495-665, Volumen 151, Fojas 561, Libro 1o., Sección la., de fecha 12 de septiembre de 1975, el cual tiene una superficie total de 194,488.25 M2.

Que el H. Ayuntamiento de Toluca vendió al Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), una fracción del terreno señalado en el párrafo que antecede, con una superficie de 126,350.55 M2., según se consigna en la Escritura Pública No. 11,634 de fecha 13 de septiembre de 1975, tirada ante la fe del Notario Público No. 3 de Toluca, México inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo el No. 214-280, Volumen 154, página 184, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 13 de diciembre de 1975; por lo que en el presente Acuerdo se formaliza la autorización de subdivisión.

Que por Decreto No. 57 de la "LII" Legislatura del Estado, publicado en la Gaceta del Gobierno el 27 de diciembre de 1994, se desafectó del servicio público municipal al que pudiera estar destinado y se convierte en bien propio del Municipio de Toluca, el inmueble objeto del presente Acuerdo, cuyas medidas y colindancias son: al norte 339.30 mts. con camino S/N; al sur 339.30 mts. con Fraccionamiento "Misiones de Santa Esperanza", al oriente 200.08 mts. con propiedad privada y al poniente 200.08 mts. con terreno de labor.

Que mediante Acuerdo de Cabildo No. 22 del H. Ayuntamiento de Toluca de fecha 27 de enero de 1995, se desincorporaron del dominio público del Municipio, entre otros inmuebles, el predio a que se viene haciendo referencia, para instrumentar el Programa de Vivienda del H. Ayuntamiento.

Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca, publicado en la Gaceta del Gobierno el 2 de abril de 1993, asigna a dicho predio los usos del suelo habitacional de alta densidad (H4) y mixto (MX), donde se permite la construcción de 212 viviendas como máximo. Sin embargo, mediante Acuerdo de fecha 9 de mayo de 1995, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 15 de junio de 1995, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas autorizó para el mencionado predio el incremento de densidad de uso del suelo, para el efecto de permitir la construcción de 664 viviendas.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante oficio No. DCIU/972-SIU/95 de fecha 24 de octubre de 1995, emitió favorablemente el Dictamen de Factibilidad del conjunto urbano, en términos del artículo 70 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Que mediante oficio No. DDU/2874/95 de fecha 25 de julio de 1995, el C. Director General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Toluca, expresó su opinión favorable para la realización del desarrollo.

Que se cuenta con la autorización de impacto ambiental, expedida por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado mediante oficio No. DGNRIA/OF 3095/95 de fecha 3 de mayo de 1995.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura de conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y no de reordenación urbana y al no concurrir asimismo terceros ajenos al H. Ayuntamiento que usted representa, no requiere la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para la autorización del conjunto urbano.

En razón de lo anterior y con fundamento en los Artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza al H. Ayuntamiento de Toluca que usted representa, la subdivisión del terreno ubicado en calle prevista sin nombre número 102, en San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Estado de México, conforme se ilustra en el Plano Unico de Lotificación, que forma parte integrante del presente Acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar, subdivisión que tiene las siguientes características:

DATOS DE LA PRIMERA SUBDIVISION

Situación Original

Lote	Superficie en metros cuadrados
UNICO	194,488.25

Subdivisión que se autoriza

Lote	Superficie M2.	USO
"I"	126,350.55	lote fuera de autorización.
"II"	67,827.12	conjunto urbano

SEGUNDO: Se autoriza al H. Ayuntamiento de Toluca, la subdivisión, la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes, así como la lotificación en condominios, las cuales se representan gráficamente en el Plano Unico de Lotificación que forma parte integrante del presente Acuerdo para todos los efectos legales.

TERCERO: Se autoriza al H. Ayuntamiento de Toluca que usted representa, el Conjunto Urbano de tipo habitación popular denominado "LA FLORESTA", como una unidad espacial integral en el terreno ubicado en calle prevista sin nombre número 102, en San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Estado de México, para que en la superficie de 67,827.12 M2. (SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PUNTO DOCE METROS CUADRADOS) lleve a cabo su desarrollo, en términos del Plano Unico de Lotificación y conforme a las siguientes características generales:

-Superficie habitacional vendible:	42,738.17 m2.
-Superficie de donación:	12,186.19 m2.
-Superficie vía pública: (incluye andadores)	12,902.76 m2.
-Superficie total:	67,827.12 m2.
-Número de lotes:	15
-Número de viviendas:	664

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo del Conjunto Urbano "LA FLORESTA" incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la subdivisión, la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la Lotificación de condominios verticales, las cuales se expresan gráficamente en el Plano Unico de Lotificación.

CUARTO: Las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán;

I. AREAS DE DONACION.

El H. Ayuntamiento de Toluca deberá conservar un área de 12,902.76 M2 (DOCE MIL NOVECIENTOS DOS PUNTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), que será destinada para vía pública (circulación vehicular y andadores); asimismo deberá conservar un área de 12,186.19 M2 (DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PUNTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos (equipamiento) y que corresponde al lote 15.

La ubicación de estas áreas de donación se identifica en el Plano Unico de Lotificación.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario.

- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyos de calles, en estacionamientos y andadores con materiales que permitan la infiltración de agua pluvial en el suelo.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores.
- I). Señalamiento vial.

Cada condominio contará con conexiones propias a las redes de agua, alcantarillado, electricidad y demás infraestructura.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base a los oficios Nos. FAC.130/95 y FAC.171/95 de fechas 2 de octubre y 10 de noviembre de 1995 respectivamente, expedidos por el Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca, los cuales obran agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para el aprovechamiento de los lotes condominiales, será indispensable que presente a esta Secretaría, el dictamen de la cantidad y calidad suficiente de agua potable para dotar al desarrollo, el cual deberá ser emitido por el Organismo Agua y Saneamiento de Toluca.

VIALIDAD.-Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación vial a la zona, mismas que se señalan en el oficio No. DGV/TOL/009/95 de fecha 28 de febrero de 1995, emitido por la Dirección General de Vialidad, mismo que obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá construir en el área de donación, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican:

A). JARDIN DE NIÑOS de 2 aulas, en una superficie de terreno de 644.00 M2. (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), y con una superficie de construcción de 230.00 M2. (DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

-2 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes, con orientación norte-sur.-Dirección con coordinación.

-Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:

Alumnos hombres: 2 excusados, 1 mingitorio, 2 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.

Alumnos mujeres: 3 excusados, 2 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja. Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.

-Pórtico.

-Bodega.

-Delimitación del terreno con medio muro y malla ciclónica como mínimo.

-Plaza cívica de 200.00 M2., con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.

-Estacionamiento con capacidad de 2 cajones de 2.40 x 5.50 metros mínimo cada uno.

-Area de juegos mecánicos que incluya resbaladillas, columpios y otros.

-Arenero, chapoteadero y 2 lavaderos.

-Areas verdes que incluyan 3 árboles con altura mínima de 2.00 metros por aula, con barreras de plantas y arbustos.

-Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.

-Cisterna con capacidad de 3.00 metros cúbicos mínimo.

B). UNA ESCUELA PRIMARIA de 8 aulas, en una superficie de terreno de 2,320.00 M2. (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS), y con una superficie de construcción de 864.00 M2. (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

-8 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes, con orientación norte-sur.

-Dirección con coordinación.

-Núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros a ejes, para futuro crecimiento.

-Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:

Alumnos hombres: 6 excusados, 3 mingitorios, 4 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.

Alumnos mujeres: 9 excusados, 4 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.

Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.

Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.

-Servicio de cooperativa e intendencia (casa de conserje).

-Pórtico.

-Delimitación del terreno con medio muro y malla ciclónica como mínimo.

-Bodega. Plaza cívica de 800.00 M2., con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.

-Estacionamiento con capacidad de 8 cajones de 2.40 x 5.50 metros mínimo cada uno.

-Áreas verdes que incluyan 3 árboles, con altura no menor a 2.00 metros como mínimo por aula, con barreras de plantas y arbustos.

-1 multicancha de 22.00 x 30.00 metros mínimo.

-Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.

-Cisterna con capacidad de 8.00 metros cúbicos mínimo.

C). LOCAL COMERCIAL (mercado público), en una superficie de terreno de 550.00 M2. (QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), y con una superficie de construcción de 100.00 M2. (CIEN METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

-7 locales.

-Área administrativa y control.

-Servicios: bodegas, sección de lavado, suministro de agua y cuarto de mantenimiento.

-Circulaciones y accesos.

-Servicios sanitarios con el siguiente número de muebles:

Hombres: 1 excusado, 1 lavabo, 1 mingitorio y 1 tarja.

Mujeres: 2 excusados, 1 lavabo y 1 tarja.

-Área de carga y descarga con patio y andén.

- Estación de basura con patio y rampa.
- Estacionamiento con capacidad de 3 cajones de 2.40 x 5.50 metros mínimo cada uno.
- Plaza y jardines que incluyan un árbol por cada 50.00 M2. de superficie de terreno, con altura no menor a 2.00 metros, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 3.00 metros cúbicos mínimo.

D). UNIDAD MEDICA en una superficie de terreno de 101.00 M2. (CIENTO UN METROS CUADRADOS), y con una superficie de construcción de 40.00 M2. (CUARENTA METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Sala de espera.
- 1 Consultorio.
- 1 Sala de observaciones.
- 1 Sala de curaciones.
- 1 Baño completo.
- 1 Sanitario.
- Bodega e intendencia
- 1 Cajón de estacionamiento de 2.40 x 5.50 metros mínimo.
- Areas verdes que incluyan 3 árboles con altura no menor a 2.00 metros, por cada 50.00 M2. de superficie de terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 3.00 metros cúbicos como mínimo.

E). JARDIN VECINAL con una superficie de 2,656.00 M2. (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes, el 70 % de la superficie de terreno.
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.

- Zona arbolada: que incluya un árbol con altura no menor a 2.00 metros por cada 50.00 M2. de superficie de terreno.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Circulaciones, el 30 % de la superficie de terreno: senderos, veredas, andadores y plazoletas.

G). ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES con una superficie de 5,312.00 M2. (CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS).

- Zona deportiva, el 60% de la superficie de terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 1 Multicancha de 22.00 x 30.00 metros como mínimo.
- 2 Canchas de baloncesto de 15.30 x 28.70 metros mínimo cada una.
- Circulaciones.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol con altura no menor a 2.00 metros por cada 50.00 M2. de superficie de cancha, así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento con capacidad de 5 cajones de 2.40 x 5.00 metros.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.
- Juegos Infantiles**, el 40 % de la superficie de terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para: Patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.
- Area de juegos mecánicos: columpios, resbaladillas, barras de equilibrio y otros.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol con altura no menor a 2.00 metros por cada 50.00 M2. de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes de basura, arbotantes y señalamientos.

V. LOCAL DE USOS MULTIPLES

Para cumplir con lo previsto en el artículo 115 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, en el área de uso común de cada condominio plurifamiliar a partir de 25 viviendas, deberá construir y habilitar un local de usos múltiples, a razón de 0.5 M2. de construcción por cada vivienda prevista como mínimo.

Los equipamientos destinados a educación, se construirán simultáneamente con las obras de urbanización y deberán entregarse dotados de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establece el artículo 75 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

QUINTO. Deberá dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, en su oficio No. DGNRIA/OF 3095/95 de fecha 3 de mayo de 1995, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEXTO. En un plazo de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, deberá presentar ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, a fin de poder otorgar el permiso de iniciación de obras y ordenar la supervisión respectiva.

SEPTIMO. Se le fija un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de autorización del inicio de obras de urbanización, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, todas las obras que se mencionan en este Acuerdo, salvo las internas de los condominios.

OCTAVO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, que deberá realizar dentro del plazo fijado, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una fianza a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de N\$ 5'107,000.00 (CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL NUEVOS PESOS).

NOVENO. De acuerdo a lo establecido por el artículo 46 fracción I de la Ley de Hacienda Estatal, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de N\$ 54,660.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS), para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización del desarrollo, a razón del 2% (DOS POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, cuyo costo directo asciende a la cantidad de N\$ 2'733,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS). Pagará asimismo el costo de supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos

técnicos respectivos, que a su vez se deberán presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

DECIMO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente, pagará al Municipio de Toluca por concepto de impuesto por autorización del conjunto urbano, la cantidad de N\$ 158,908.48 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO NUEVOS PESOS CUARENTA Y OCHO CENTAVOS), cantidad que corresponde a 15.5 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el desarrollo, por cada una de las 664 viviendas de tipo popular previstas.

DECIMO

PRIMERO. Con fundamento en lo previsto en el artículo 92 fracciones I y II de la Ley de Hacienda Municipal, pagará al Municipio de Toluca por el establecimiento del sistema de agua potable, la cantidad de N\$ 65,114.03 (SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE NUEVOS PESOS TRES CENTAVOS), y por el establecimiento del sistema de alcantarillado, la cantidad de N\$ 96,992.78 (NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS NUEVOS PESOS SETENTA Y OCHO CENTAVOS).

DECIMO

SEGUNDO. El pago de los impuestos y derechos señalados en los puntos noveno, décimo y décimo primero de este Acuerdo, deberán cubrirse en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

DECIMO

TERCERO. Pagará los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de agua en bloque, proporcionada por las autoridades estatales municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley vigente. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable aprobado por el Organismo Agua y Saneamiento de Toluca.

DECIMO

CUARTO. Al momento de efectuar la entrega de las obras de urbanización y equipamiento otorgará a favor del H. Ayuntamiento de Toluca una fianza por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega y recepción de las referidas obras. Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega la cual se actualizará anualmente, y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

DECIMO

QUINTO. En caso de que solicite prórroga para terminar y entregar las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una revaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos octavo y noveno del presente Acuerdo.

Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

DECIMO

SEXTO. Para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles. La autorización de venta de las áreas privativas de los condominios verticales, sólo se otorgará cuando estén totalmente terminadas las obras relativas al mismo y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica.

DECIMO

SEPTIMO. Queda obligado, al igual que los adquirentes de los lotes en bloque, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento.

DECIMO

OCTAVO. Deberá insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de los lotes o viviendas que realice, así como en la publicidad comercial del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización. Asimismo, agregará en los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del respectivo Plano Unico de Lotificación y de la autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para la venta de los lotes.

DECIMO

NOVENO. Se prohíbe la propaganda engañosa que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el desarrollo, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

VIGESIMO. En las superficies señaladas para fines habitacionales del Conjunto Urbano "LA FLORESTA", según se consigna en el Plano Unico de Lotificación, sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a dichos usos, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de licencias estatales de uso del suelo para cada una de ellas, si bien deberá cubrir ante la Receptoría de Rentas del Estado y en un plazo no mayor de 60 hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno, el pago de los derechos correspondientes que ascienden a la cantidad de N\$ 1,212.65 (MIL DOSCIENTOS DOCE NUEVOS PESOS SESENTA Y CINCO CENTAVOS).

VIGESIMO

PRIMERO. Queda obligado formalmente a respetar y cumplir con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo, así como la Lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación. El incumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, traerá como consecuencia la revocación inmediata del mismo sin ninguna responsabilidad para el Estado.

VIGESIMO

SEGUNDO. Queda formalmente obligado a mantener y conservar las obras de urbanización, así como a prestar gratuitamente los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado y recolección de basura del desarrollo, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

VIGESIMO

TERCERO. Deberá inscribir el presente Acuerdo y el Plano Unico de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

VIGESIMO

CUARTO. Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo será necesaria la autorización expresa del titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, sin la aprobación correspondiente, traerá como consecuencia la revocación inmediata de la autorización del conjunto urbano.

VIGESIMO

QUINTO. El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano "LA FLORESTA" ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiéndose cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano enviará copia del mismo y del Plano Unico de Lotificación, a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre de 1995.

ATENTAMENTE

ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA -(RUBRICA)
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

A V I S O S J U D I C I A L E S

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1335/93-1.
PRIMERA SECRETARIA.

NOVENA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente número 1335/93-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MANUEL SANCHEZ CORTES endosatario en procuración del señor JUAN ORTIZ FLORES, en contra de JESUS ANTONIO TREJO REYES, MARIA ENRIQUETA GARCIA GARCIA Y JOSE LOPEZ RIVERA, el C. Juez señaló las once horas del día veintiséis de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga lugar la Novena

Almoneda de Remate del bien embargado en éste juicio, consistente en el inmueble ubicado en el departamento cuatrocientos uno, edificio catorce, manzana "A", Unidad Habitacional C.T.M., Fraccionamiento San Pablo, municipio de Tultepec, Estado de México, con antecedentes registrales: partida 114, volumen 265, libro primero, sección primera, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el perito tercero en discordia, siendo la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS, más las deducciones del diez por ciento (10%) para la cual se convocan postores.

Y para su publicación por una sola ocasión dentro del término de siete días publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste H. Juzgado. Dado a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.- Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz -Rúbrica.

**JUZGADO 11o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CICLO JUVENIL, S.A. DE C.V. Y DAVID PEREZ ARROYO
Y MARIA ASUNCION CARDENAS Y LARA.

SUSPENSION DE PAGOS.

EXP. No. 351/95-1.

OFICIO No. 2235/95.

ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

C. DIRECTOR DE LA GACETA DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE MEXICO.
PRESENTE.

El C. Juez Décimo Primero de lo Civil del distrito de judicial de Tlalnepantla, México, en el expediente número 351/91-1, ha ordenado convocar a los acreedores de CICLO JUVENIL, S.A. DE C.V., DAVID PEREZ ARROYO Y MARIA ASUNCION CARDENAS Y LARA, para junta de reconocimiento, rectificación y graduación de créditos, que se celebrará en el Recinto del Juzgado antes indicado a las diez treinta horas del día dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis, de acuerdo a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.-Lectura de la lista de acreedores elaborada por la sindicatura.

2.-Lectura de los dictámenes de la Sindicatura y de la intervención en su caso, sobre cada uno de los créditos, así como la contestación de los suspensos a las demandas de reconocimiento de créditos.

3.-Debate contradictorio de cada uno de los créditos presentados para su reconocimiento y en su caso, su rectificación.

4.-Graduación de dichos créditos.

5.-Asuntos generales relacionados con los puntos de la orden del día.

Sin otro particular, quedó de usted protestando mis respetos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces consecutivas.-Atentamente.-"Sufragio Efectivo. No Reelección".-C. Juez Décimo Primero de lo Civil, Licenciado Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

22-A1.-10, 11 y 12 enero.

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

Que en los autos del expediente número 269/95-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE ARMANDO CHAVEZ ENRIQUEZ, en contra de CONSTRUCTORA TOVI, S.A. DE C.V., Y ARQ. LEOPOLDO TOMMASI VARGAS, obra un auto del que se desprende el presente edicto.

Con apoyo en lo que establecen los artículos 758, 759, 763 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, y

1411 del Código de Comercio, se señalan las doce horas del día treinta de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate del bien mueble embargado en autos, consistente en Un Automóvil marca Volkswagen, color blanco, placas de circulación LGJ8167, del Estado de México, número de tablero L6MM913728, debiendo de anunciar su venta a través de edictos que se deberán de publicar en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de éste juzgado, por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate el precio fijado por los peritos designados en autos y que lo es la cantidad de (CINCO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.-Rúbrica.

29-A1.-10, 11 y 12 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 21/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN RANGEL CONTRERAS Y/O ALEJANDRO ZENIL DE LA ROSA, en su carácter de endosatario en procuración de BANCA SERFIN, S.A. en contra de MIGUEL ANGEL ROMERO LECHUGA Y FRANCISCO ROMERO LECHUGA, el C. Juez del conocimiento por auto relativo ordenó la publicación del presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos que se fije en éste juzgado, consistente en un inmueble ubicado en Pedro Ascencio número dos, en el barrio de Santa Cruz, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 19.28 m con Pedro Ascencio, sur: 14.50 m con Salvador Gutiérrez, oriente: 51.12 m con Leonor Hernández y Salomón Carrillo, poniente: 50.90 m con Leonor Hernández, con una superficie de 859.70 m², sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N., señalándose las trece horas del día treinta y uno de enero del año en curso, para que tenga verificativo la Cuarta Almoneda de Remate en el presente juicio, convóquense postores. Toluca, México, a cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

062.-10, 15 y 18 enero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

ALVARO SANDOVAL QUINTERO, promueve en el expediente número 01/96, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado Paredones, ubicado en Otumba, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos lados a). 11.60 m con calle Francisco Tembleque, b). 13.60 m con Angelina Sandoval Quintero, al sur: 25.30 m con Jesús Ortiz Franco, al oriente: en dos lados a). 42.15 m con Francisco Javier Espinosa y Agustín Ramos, b). 17.30 m con Angelina Sandoval Quintero, al poniente: 58.60 m con Ascención Sandoval Quintero, con superficie de 1,265.02 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México. Se expide en Otumba, México, a cinco de enero de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

063.-10, 15 y 18 enero.

ALEJANDRA GARCIA SANDOVAL, promueve en el expediente 02/96, información ad-perpetuam, respecto del predio denominado Las Animas o El Cuartillo, ubicado en el barrio de San Cosmé, de esta ciudad, que mide y linda, al norte: 15.70 m con calle Enrique Yáñez, al sur: 17.70 m con Ernesto Sandoval Quintero, al oriente: 18.14 m con Eustolia Aco Espinosa, y al poniente: 18.40 m con Julia Sandoval Quintero.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación que se editen en el Estado de México. Otumba, México, a cinco de enero de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. María del Carmen Ramírez Coronel.-Rúbrica.

063.-10, 15 y 18 enero

ASCENCION SANDOVAL QUINTERO, promueve en el expediente 04/96, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio denominado Paredones, ubicado en Otumba, México, que mide y linda, al norte: 13.40 m con propiedad del promovente, al sur: 13.40 m con Jesús Ortiz Franco, al oriente: 23.50 m con Alvaro Sandoval Quintero, al poniente: 25.00 m con Héctor García y Ángela García, con superficie de 325.35 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México, Otumba, México, a cinco de enero de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

063.-10, 15 y 18 enero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 941/94-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DAVID ROCHA SULSER en contra de GERARDO CUELLAR FRANCO, el C. Juez señaló las doce horas del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, para la celebración de la Primera Almoneda de Remate en éste juicio, inmueble que se encuentra ubicado como Fracción de Terreno de Labor denominado Guadalupe, ubicado en Tenango del Valle, Estado de México, siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos a dicho inmueble, y que lo es la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS, por lo que se convoca a postores.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de éste juzgado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en el Local de éste juzgado, a los tres días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-C. Segundo Secretario, Lic. Liliana Corte Angeles.-Rúbrica.

19-A1.-10, 15 y 18 enero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

EXPEDIENTE: 932/95-2.

MIGUEL ANGEL CABALLERO GARCIA, demanda por su propio derecho en contra de INDECO, en la vía ordinaria civil, las prestaciones siguientes de los incisos a). El reconocimiento de

que ha operado en mi favor la usucapión del inmueble y casa en él construida que precisare en los hechos de esta demanda por haberlo poseído por más de veintidós años en forma pacífica, continua de buena fe y a título de propietario; b). Como consecuencia se declare que me he convertido en propietario del inmueble en referencia por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva, por lo tanto la sentencia definitiva que su Señoría dicte me servirá de título de propiedad; respecto del inmueble ubicado en el número 44, lote 22, de la manzana 68, de la calle de José María Morelos y Pavón, en la colonia Los Reyes Ixtacala, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 21, al sur: 17 m con lote 23, al oriente: 7.30 m con calle José María Morelos y Pavón, al poniente: 7.30 m con lote 49, teniendo una superficie total de 124.10 m².

Admitiéndose la demanda por proveído de fecha catorce de septiembre del año en curso, en la vía y forma propuestas y por auto de fecha cuatro de diciembre del presente año se ordenó emplazar a la demandada INDECO, por este medio en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de que surta efectos la última publicación debiéndose fijar además en el tablero de avisos de éste Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica

23-A1.-10, 22 enero y 1o. febrero.

EXPEDIENTE: 875/95-2

CARLOS BAUTISTA GUERRERO, demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil, en contra de FORTUNATO REYES HERNANDEZ, las siguientes prestaciones: A). El reconocimiento que ha operado en mi favor la usucapión, el inmueble con casa en él construida el cual precisare en los hechos de esta demanda, por haberlo poseído, desde el 9 de junio de 1980, en forma quieta, pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario; B). Como consecuencia, se declare que me he convertido en propietario del inmueble de referencia, por haber operado en mi favor la prescripción administrativa correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva que me sirva dictar su Señoría, me sirva de título de propiedad; domicilio del inmueble calle de Zempoaltepetl número 11, lote 8, manzana 19, colonia Loma Bonita en Tlalnepantla, México.

Para su publicación en la GACETA del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor, el juicio se seguirá en rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones, como lo establece el artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia, fijándose además un edicto en la puerta de éste Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los cinco días de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.

24-A1.-10, 22 enero y 1o. febrero.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

C. FORTUNATO REYES HERNANDEZ Y OTRO.

EL C. ATANASIO GARCIA GARCIA, promoviendo por su propio derecho, ante éste juzgado juicio ordinario civil, en contra de Usted, bajo el número de expediente número 555/95, en el que por auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a éste juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndolo que de no hacerlo por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio, se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán por medio de rótulo que se fijará en la puerta del juzgado

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Víctor Manuel Espadín López.-Rúbrica.

25-A1.-10, 22 enero y 1o. febrero.

**C. EFREN FLORES JAVIER Y REGISTRADOR PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.**

La C. LUISA RUIZ CRUZ, promoviendo por su propio derecho, ante éste juzgado juicio ordinario civil, en contra de Usted, bajo el número de expediente 755/95, en el que por auto de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a éste juzgado a contestar la demanda en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio, se seguirá en rebeldía.

Y para su publicación se hará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Víctor Manuel Espadín López.-Rúbrica.

26-A1.-10, 22 enero y 1o. febrero.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

**EMPLAZAMIENTO: FRANCISCA MIRANDA VIUDA DE
SANCHEZ.**

Se hace de su conocimiento que MARIA CALIXTA GARCIA FLORES, bajo el número de expediente 744/95-1, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión y por auto de fecha primero de agosto del año en curso, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha veintinueve de noviembre del presente año, por desconocerse el domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos haciéndole saber

que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además una copia íntegra del presente proveído en la puerta de éste juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones personales conforme a la regla de las notificaciones que no deban ser personales

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expiden las presentes a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica

27-A1.-10, 22 enero y 1o. febrero.

EMPLAZAMIENTO FORTUNATO REYES HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que ISIDORO MEJIA LOPEZ, bajo el número de expediente 482/95-2, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión y por auto de fecha veintiuno de agosto del año en curso, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha dieciséis de noviembre del presente año, por desconocerse el domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además una copia íntegra del presente proveído en la puerta de éste juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones personales conforme a la regla de las notificaciones que no deban ser personales.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expiden las presentes a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Tercer Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

28-A1 -10, 22 enero y 1o. febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ANGELINA SANDOVAL QUINTERO, promueve en el expediente 03/96, inmatriculación, respecto del predio denominado Paredones, ubicado en Otumba, México, que mide y linda, al norte: 13.60 m con calle Fray Francisco Tembleque, al sur: 13.70 m con Alvaro Sandoval Quintero, al oriente: 17.30 m con Francisco Javier Hernández y Agustín Ramos, al poniente: 17.30 m con Ascensión Sandoval Quintero. Con superficie de: 237.00 m2.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México, Otumba, México, a 5 de enero de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

065.-10, 24 enero y 8 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ANDREA GARCIA AGUILAR, promueve en el expediente 982/95, relativo a las diligencias de inmatriculación, promovidas por ANDREA GARCIA AGUILAR, respecto del predio denominado Tepetlapa, ubicado en el poblado de Oxtotitapac, México que mide y linda, al norte: en 20.00 m con Vicente Cortez, al sur: 20.00 m con Ricardo Rivero y al oriente: en 100.00 m con Sara Cortez, al poniente: 100.00 m con Jesús Espinoza, con una superficie de: 2,000.00 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación.-Otumba, México, a 13 de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

074.-10, 24 enero y 8 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARIA ISABEL MACIAS AVILA.

JOSE MANUEL PEÑA BELTRAN, en el expediente número 656/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 37 de la manzana 24, de la colonia Romero de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 17.00 m con lote 36, al sur: 17.00 m con lote 38, al oriente: 9.00 m con calle Matamoros y al poniente: 9.00 m con lote 8, con una superficie de: 168.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 31 días del mes de octubre de 1995.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.-Rúbrica.

075.-10, 22 enero y 1o. febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 141/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ALEJANDRA FLORES JIMENEZ, endosataria en procuración del señor RUBEN REYES ALEJANDRO, en contra de LUIS REYES GARCIA, el C. juez quinto de lo civil, señaló las 13:00 horas del día 22 de enero del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en el lote 20, manzana 133, calle 16, colonia Valle de Los Reyes del municipio de Los Reyes La Paz, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 19, al sur: 20.00 m con lote 21, al oriente: 10.00 m con calle 16, al poniente: 10.00 m con lote 7, con una superficie total de: 200.00 m², cuyos datos registrales se encuentran bajo la partida número 955, fojas 140 vuelta, del libro primero, volumen 129 de la sección primera, con fecha 9 de octubre de 1991, a nombre de ROBERTO REYES GARCIA, sirviendo de base para dicha almoneda de remate la cantidad de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo menos la deducción de un diez por ciento.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los sitios públicos de costumbre de esta Ciudad y en los estrados de este juzgado.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 5 de enero de 1996.-Doy fe.-La Primer Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

077.-10 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente número: 172/95-2.

SE CONVOCAN POSTORES.

En la audiencia de fecha 13 de diciembre de 1995, en el expediente marcado con el número 172/95-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HOMERO BAUTISTA SALCEDO, en contra de Sindicato Progresista de Trabajadores de la Industria Metálica, similares y conexos de la República Mexicana, Trabajadores Activos de Lili Ledy, S.A. de C.V., se señalaron las 11:00 horas del día 19 de enero de 1996, para que tenga verificativo en tercera almoneda el remate del bien inmueble embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo fijado al inmueble y que lo es la cantidad de N\$ 620,100.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL CIEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) con una deducción del diez por ciento.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, algún periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en los estrados del juzgado y en la Administración de Rentas del Estado, debiendo mediar entre la publicación y la audiencia un término no menor de siete días.-Se expide a los 5 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica.

082.-10 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. ATANACIO MOCTEZUMA.

DAVID GARDUÑO COLIN, promueve en este juzgado por su propio derecho, en el expediente 130/95-1, juicio ordinario civil (usucapión), en contra de ATANACIO MOCTEZUMA Y OTRO, respecto del predio rústico ubicado en el paraje denominado "Rancho El Gavilán", La Colmena de Villa Nicolás Romero, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con Martiniano Quintana, al sur: en 16.07 m con vía pública, al oriente: en 25.00 m con Juan Ruiz Pérez, al poniente: en 25.00 m con J. Carmen Jasso. Teniendo una superficie total de: 412.2 m². Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, por, medio del presente se emplaza a juicio, para que comparezca ante este juzgado, dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por conducto de la personal que legalmente la represente a contestar la demanda o por gestor, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.-Se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los 27 días de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.-Rúbrica.

083.-10, 22 enero y 1o. febrero

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Expediente número 1431/93.

"HIRUSA" S. A. Y/O REPRESENTANTE LEGAL.

GEORGINA HERNANDEZ DE HERNANDEZ, ante este Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, le demanda la usucapión, respecto de una fracción del terreno "sin nombre", conocido como lote 32, Manzana "C", Sección Primera, ubicado en la Colonia y/o Fraccionamiento Loma Encantada a la altura del kilómetro 21.5 de la carretera Antigua México-Puebla, Municipio de Los Reyes La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.50 Mts., con calle Jacarandas; al sur: 12.50 Mts., con Lote 35; al oriente: 25.00 Mts., con lote 31; al poniente: 25 Mts., con Lote 33, con una superficie aproximada de 312.50 m². El Ciudadano Juez dió entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación a la demanda comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la multitudada demanda, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía y se harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195, del ordenamiento Legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor

circulación que edite en esta ciudad o en el Valle de México, y para su fijación en la puerta de este juzgado, se expiden en Texcoco, México, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Javier Fragoso Martínez.-Rúbrica.

072.-10, 22 enero y 1o. febrero.

"HIRUSA S. A., Y/O REPRESENTANTE LEGAL"

GEORGINA HERNANDEZ DE HERNANDEZ, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente 1505/93, juicio ordinario civil usucapión, respecto de una fracción de terreno "sin nombre", conocido como Lote 33 Manzana "C", Sección Primera ubicado en Colonia y/o Fraccionamiento Loma Encantada a la altura del kilómetro 21.5 de la carretera antigua México-Puebla, municipio de Los Reyes La Paz, distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 13.00 Mts., con Calle Jacarandas; al sur: 12.50 Mts., con Lote 35; al oriente: 25.00 Mts. con Lote 32; al poniente, 23.00 Mts., con lote 34, con una superficie aproximada de: 300.00 m². El Ciudadano Juez dió entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo apercibido que en caso de no comparecer el Juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que edita en el Valle de México y para su fijación en la puerta de este juzgado.-Se expide en Texcoco, México, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.-Rúbrica.

072.-10, 22 enero y 1o. febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente número: 1410/95.

CESAR HAHN CARDENAS.

EUTILIA GARCIA NAVARRO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 21 de la manzana 23 de la calle veinticuatro de la colonia El Sol de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.75 metros con lote 20; al sur: en 20.75 metros con lote 22; al oriente: en 10.00 metros con calle veinticuatro; y al poniente: en 10.00 metros con lote 6; con una superficie total de: 207.05 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente, al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles del Estado de México, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 4 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

067.-10. 22 enero y 1o. febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

SAMUEL MARTINEZ ALMARAZ, endosatario en procuración, promueve en el expediente número 332/94, juicio ejecutivo mercantil, en contra de ANDRES AGUILAR FRANCO, el C. Juez con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y artículos 763, 764, 768 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, aplicado supletoriamente a la Ley Mercantil, se señalan las once horas del día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, debiéndose anunciar su venta previamente en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en el Juzgado en que se actúa, por una sola vez insertando el edicto correspondiente y sirviéndose base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL deducido de un diez por ciento siendo ésta la cantidad de SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES NUEVOS PESOS CINCUENTA CENTAVOS, rematándose el mismo en almoneda pública y al mejor postor, citese a acreedores. El bien inmueble a rematarse denomina Cerro Alto, ubicado en Ezpazoyuca, de Santa Mónica del Estado de Hidalgo, que mide y linda al norte, 294.00 metros con camino público y al sur, 262.00 metros con ejido de San Juan Tizahuapan, Estado de Hidalgo, al oriente, 423.00 metros con camino público de Ezpazoyuca a Zempoala, Estado de Hidalgo y al poniente, 423.00 metros con Angel Eduardo Guerra, con superficie de 11,759 metros, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Pachuca, Hidalgo, en el número 260 Tomo I-A del Libro I de la Sección I, de fecha ocho de marzo de 1993.-Se Expide éste en Otumba, México, a 5 de enero de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

064.-10 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 805/93-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS TELLEZ MENDOZA, en contra de RAMON GAHONA FLORES Y GRACIELA PEREZ CARBAJAL, el C. Juez señaló las doce horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis, para la celebración de la Primera Almoneda de Remate en éste Juicio, inmueble que se encuentra ubicado en la Unidad Habitacional "El Rosario" Sector III-C Departamento 202 Edificio 56, Régimen 40 en la Ciudad de Tlalnepanltla, Estado de México, debiéndose servir de base para el remate la cantidad de (CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días, en la GACETA DE GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado.-Dado en el local de este Juzgado a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. C Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

076.-10, 15 y 18 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 399/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFREDO ALVA CARNIADO, en contra de MANTENIMIENTO INMOBILIARIO ZALEZ, S.A. DE C.V., la ciudadana juez séptimo civil de Toluca, México, por auto de fecha 11 de diciembre del año próximo pasado, señaló las 10.00 horas del día 18 de enero del año en curso para que tenga lugar en el presente juicio el remate en primera almoneda de los bienes embargados en autos, siendo los siguientes: en una sala compuesta de cuatro piezas en mal estado de uso, color beige; un comedor, compuesto de una mesa circular y ocho sillas de madera, tapizadas en color beige, con los asientos despegados, un espejo manchado con marco de madera deteriorado, un trinchador con cuatro puertas sin jaladeras en mal estado, un vehículo de la marca VW, Corsar Variant modelo 1986, automática, eléctrica, con número de motor DUO24878, con número de serie 0261033737F, color azul, con placas de circulación NER 111, con algunos golpes, llantas en media vida y en mal estado de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., en que fueron valuados los bienes por peritos y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Convocándose postores por medio de los presentes edictos que se publiquen en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, e igualmente y en los mismos términos publiquense dichos edictos en la puerta de este juzgado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 2 días del mes de enero de 1996.-C. Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

079.-10, 11 y 12 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente número: 666/95.

Segunda Secretaria.

ALFONSO MONTOYA.

CELESTINA CALERO CASTILLO, demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del predio y construcción en él realizada denominada "Xilotitla", ubicado en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.30 Mts. con propiedad de Pablo Laguna Córdova; al sur: 19.30 Mts. con la calle Berriozábal; al poniente: 34.35 Mts. con la propiedad de Simona Cabrera de Juárez; al oriente: 34.35 Mts. con la Calle Guerrero, con una superficie total de: 662.95 Metros Cuadrados. Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a través de apoderado o por gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado dicho término, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, expedidos en Chalco, México a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

084.-10, 22 enero y 1o. febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. número 638/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. EDGAR MIRAFUENTES ESPINOZA Y/O P.D. JOSE SALAS ORTIZ, endosatarios en procuración de ING. RAUL DIAZ AYALA, en contra de JUAN JOSE SALAS GONZALEZ Y GUADALUPE DOMINGUEZ GUADARRAMA, el C. Juez Cuarto Civil señaló las 13.00 horas del día 22 de enero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: un televisor marca Sony de 27" a color, control remoto, veintidós juegos de mesa de madera color café, 160 sillas de fierro tubular cromado, 50 mesas de madera color café, 4 cabezas de toro de adorno, 10 candiles de herrería, 35 cuadros con efiges de diferentes toros, una barra con vinos y licores nacionales e importados, un televisor marca Panasonic, modelo TV 173, serie FA9542217 una caja registradora marca Sweda modelo 1976, una batidora para bebidas, 100 juegos de loza de tres piezas color blanco, 64 vasos para agua, 18 tarros para cerveza, 14 copas chicas, 34 saleros, de plástico, 25 ceniceros, copas coñaqueras y siete copas tequileras, dos barras de madera alambrión, para preparar alimentos de: 3.00 m de largo por .70 cms. de ancho, aspiradora marca Lux, Royal modelo V2 173 serie 2360200, 50 cajas de envase de refresco, tres caserolas de aluminio grandes, un archivero de madera, cuatro muebles exhibidores, un escritorio de madera, un automóvil marca Chevrolet modelo 1984, tipo Century color negro, dos puertas, una licencia de Bar, sirviendo de base la catidad de N\$ 146,725.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados por el perito tercero en discordia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días. Convoquen postores.-Toluca, México, a 4 de enero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

071.-10, 11 y 12 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JULIA ORIARD ESTRADA.

MARTIN HERNANDEZ JASSO, en el expediente número 1218/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 10, de la manzana 67, colonia Agua Azul, grupo "A", super 4, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene, al norte: 17.00 m con lote 9, al sur: 17.00 m con lote 11, al oriente: 9.00 m con lote 31, al poniente: 9.00 m con calle Lago Sirahuen, con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de Edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor pueda representarle, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en la

posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 28 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

066.-10, 22 enero y 1o. febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp 1362/95, JUAN REZA DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno con casa ubicado en Av. Independencia S/N, en municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; norte: 9.30 m con Av. Independencia S/N, sur 9.16 m con Carmelo Negrete, oriente: 15.90 m con Constantino Ceballos, poniente: 9.16 m con Carmelo Negrete. Superficie.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-Tenango del Valle, México, a 14 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

069.-10, 15 y 18 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 16084/95, ROSA JARDON VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Salvador Tizatlali, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 35.59 m con Miguel Rivera, sur: 35.59 m con servidumbre de paso, hoy Las Torres, oriente: 50.17 m con Gilberto González, poniente: 50.17 m con Francisco Becerril. Superficie aproximada de: 1,785.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

070.-10, 15 y 18 enero.

Exp. 14068/95, IMELDA REYES ALCOCER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio denominado Santa Cruz, segunda fracción, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 13.00 m con María Guillermina Rodríguez Anguino, al sur: 13.00 m con Luis Martínez Vázquez, al oriente: 8.00 m con Esteban Reyes Nolasco, al poniente: 7.90 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 103.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

073.-10, 15 y 18 enero.

Exp. 13829/95, VIOLETA CONCEPCION HERRERA PATIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre, Santiago Miltepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte: 14.00 m con Alejandro Pérez López, sur: 14.00 m con María del Carmen Castillo Arriaga, oriente: 10.00 m con María del Carmen Castillo Arriaga, poniente: 10.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

078.-10, 15 y 18 enero.

Exp. 53/96, JOSE RAUL BERNAL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Las Torres S/N, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 24.50 m con la Avenida Las Torres, al sur: 23.65 m con callejón sin nombre, al oriente: 21.55 m con Ricardo Marín Sandín, al poniente: 15.80 m con Joel Andraca Salgado. Superficie aproximada de: 449.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

068.-10, 15 y 18 enero.

Exp. 54/96, JOSE RAUL BERNAL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tlalchichilpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 32.60 m con Gabino Uribe Medina, al sur: 32.00 m con Daniel Vilchis, al oriente: 28.50 m con Barranca, al poniente: 39.00 m con carretera a Toluca. Superficie aproximada de: 1,090.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

068.-10, 15 y 18 enero.

Exp. 55/96, ROSA MARIA ALVAREZ DE GOMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Almoloyán, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 43.99 m con camino vecinal, al sur: dos líneas: 9.50 y 17.67 m con Francisco Sánchez, al oriente: dos líneas: 63.66 y 32.94 m con Río, al poniente: tres líneas: 25.62, 25.01 y 52.09 m con Margarito González. Superficie aproximada de: 3,253.09 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

068.-10, 15 y 18 enero.

Exp. 56/96, ROSA MARIA ALVAREZ DE GOMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Almoloyán, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: dos líneas: 92.46 y 59.97 m con Luz María Fuentes Vda de Leonardo, al sur: 143.26 m con J. Luz Sánchez Leonardo, al oriente: 19.19 m con Río, al poniente: 52.35 m con Humberto González. Superficie aproximada de: 6,251.51 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

068.-10, 15 y 18 enero.

Exp. 57/96, MARTHA GOMORA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera Toluca-Zitácuaro Km. 21 en La Hortaliza, San Miguel Almoloyán, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: cuatro líneas: 20.40, 2.43, 5.60 y 17.60 m con Luis Gómora Solís, al sur: cuatro líneas: 11.20, 5.05, 6.00 y 21.17 m con Luis Gómora Solís, al oriente: tres líneas: 41.56, 2.10 y 2.00 m con la carretera Toluca-Zitácuaro y Luis Gómora, al poniente: dos líneas: 15.52 y 25.60 m con Luis Gómora Solís.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

068.-10, 15 y 18 enero.

Exp. 58/96, ELVIRA ENYANCHE CORRAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Chapultepec, en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte:

21.00 m con María de Jesús Enyanche, al sur: 21.00 m con Lorenza Enyanche, al oriente: 28.00 m con privada particular, al poniente: 28.00 m con Alberta de la Luz. Superficie aproximada de: 588.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

068.-10, 15 y 18 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 13856/95, C. MARINA CHAVEZ CAMBRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Tlatenco, en el municipio de Teoloyucan, mide y linda; norte: 12.48 m y linda con Tomás Hernández, sur: 11.53 m y linda con Rosa Jiménez López, oriente: 9.80 m y linda con Teresa Flores Reséndiz, poniente: 8.56 m y linda con Elena Fiesco. Con una superficie de: 110.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

080.-10, 15 y 18 enero.

Exp. 13857/95, C. FIDENCIO ARREOLA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle camino público, Bo. de San Bartolo, predio El Salitre, en el municipio de Teoloyucan, mide y linda; norte: 36.00 m y linda con la Sra. Guadalupe Jiménez Correa, sur: 36.00 m y linda con la Sra. Clara Correa Guadarrama, oriente: 15.00 m y linda con camino público (actual calle Agustín Iturbide), poniente: 15.00 m y linda con Armando Domínguez Antonio. Con una superficie de: 540.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

080.-10, 15 y 18 enero.

Exp. 13858/95, C. SOLEDAD GARCÍA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo de las Salinas S/N., predio El Lote, municipio de Tultitlán, mide y linda; norte: 18.20 m y linda con José González García, sur: 18.60 m y linda con José Luis López García, oriente: 7.00 m y linda con calle Morelos, poniente: 7.00 m y linda con Jesús García Martínez. Con una superficie de: 128.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

080.-10, 15 y 18 enero.

Exp. 13859/95, C. SERGIO RAMON VELAZQUEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Po. de San Pablo de las Salinas, en el municipio de Tultitlán, México, mide y linda; norte: 15.00 m y linda con Elías Zamorano, sur: 15.00 m y linda con calle Ayuntamiento (actual Eje 3 San Pablo), oriente: 20.00 m y linda con calle Lerdo de Tejada, poniente: 20.00 m y linda con Carmen Villa Luna. Con una superficie de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

080.-10, 15 y 18 enero.

Exp. 13860/95, C. JOSE LUIS AGUILAR AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plata Tercera Sección de la Unidad Morelos, en el municipio de Tultitlán, mide y linda; norte: 18.00 m y linda con calle sin nombre (actual con la Inmobiliaria), sur: 18.00 m y linda con Pedro Cruz Galindo, oriente: 10.00 m y linda con calle sin nombre, poniente: 10.00 m y linda con María Elena Vázquez Marín. Con una superficie de: 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

080.-10, 15 y 18 enero.

Exp. 13861/95, C. MARIA MARGARITA GONZALEZ FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plata Tercera Sección de la Unidad Morelos, en el municipio de Tultitlán, mide y linda; norte: 18.00 m y linda con calle sin nombre (actual con la Inmobiliaria), sur: 18.00 m y linda con Eugenia Pérez Ramos, oriente: 10.00 m y linda con Canal del Desagüe, poniente: 10.00 m y linda con Laura Pérez Ramos. Con una superficie de: 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

080.-10, 15 y 18 enero.

Exp. 13862/95, C. ALMA LETICIA ESPAÑA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plata Tercera Sección de la Unidad Morelos, en el municipio de Tultitlán, mide y linda; norte: 38.00 m

y linda con Octaviano Martínez Morales, sur: 38.00 m y linda con Alborada I (actual paso de acceso), oriente: 10.00 m y linda con calle sin nombre, poniente: 10.00 m y linda con calle Plata. Con una superficie de: 380.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

080.-10, 15 y 18 enero.

Exp. 13863/95, C. OCTAVIANO MARTINEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plata Tercera Sección de la Unidad Morelos, en el municipio de Tultitlán, mide y linda; norte: 20.00 m y linda con María Elena Vázquez Marín, sur: 20.00 m y linda con Leticia España Hernández, oriente: 10.00 m y linda con Pedro Cruz Galindo (antes Pedro Galindo), poniente: 10.00 m y linda con calle Plata. Con una superficie de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

080.-10, 15 y 18 enero.

Exp. 13864/95, C. RAUL LUCERO SANTAELLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo de las Salinas S/N., en el municipio de Tultitlán, predio El Solar, mide y linda; norte: 12.00 m y linda con Gabina Sandoval, sur: 12.00 m y linda con servidumbre de paso dando a Priv. M. M., oriente: 10.00 m y linda con Antonio Reyna López, poniente: 10.00 m y linda con Herminio Ortega Simón. Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

080.-10, 15 y 18 enero.

Exp. 13865/95, C. MAXIMILIANO DOMINGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Po. de San Pablo de las Salinas, predio El Solar, en el municipio de Tultitlán, Méx., mide y linda; norte: 10.80 m y linda con J. Matilde Sánchez, sur: 10.80 m y linda con calle Mariano Matamoros, oriente: 30.20 m y linda con Porfirio Canales Valdez, poniente: 30.10 m y linda con Marcos Pérez. Con una superficie de: 325.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

080.-10, 15 y 18 enero.

Exp. 13866/95, C. ADRIAN NIETO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Miguel Hidalgo S/N., San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, predio El lote, mide y linda; norte: 20.00 m y linda con Juan Martínez Sánchez, sur: 20.00 m y linda con Luis Martínez Casas, oriente: 8.00 m y linda con Juan Martínez Sánchez (actual Adrián Nieto López), poniente: 8.00 m y linda con Lorenzo Martínez Sanabria (actual privada Miguel Hidalgo). Con una superficie de: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

080.-10, 15 y 18 enero.

Exp. 13867/95, C. RAYMUNDO SANCHEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo de las Salinas, predio El Solar, en el municipio de Tultitlán, Méx., mide y linda; norte: 11.00 m y linda con Venancio Calzada, sur: 11.00 m y linda con calle Mariano Matamoros, oriente: 18.20 m y linda con Eusebio Sánchez A., poniente: 17.98 m y linda con Florentino García (actual callejón). Con una superficie de: 198.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

080.-10, 15 y 18 enero.

Exp. 13868/95, C. ROSENDO RESENDIZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo de Tejada, San Pablo de las Salinas, en el municipio de Tultitlán, mide y linda; norte: 15.00 m y linda con Angel Sanabria, sur: 15.00 m y linda con Eligio González, oriente: 7.05 m y linda con calle Lerdo de Tejada, poniente: 7.05 m y linda con Carmen Villa. Con una superficie de: 105.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

080.-10, 15 y 18 enero.

Exp. 13869/95, C. ADRIAN NIETO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Po. de San Pablo de las Salinas, predio El Solar, en el municipio de Tultitlán, Méx., mide y linda; norte: 10.00 m y linda con Juan Martínez Sánchez (actual camino particular), sur: 10.00 m y linda con Luis Martínez Casas, oriente: 25.00 m y linda con Juan Valeriano Alvarado (actual Benito Martínez Sánchez), poniente: 25.00 m y linda con camino particular (actuales Juan Martínez Sánchez y Adrián Nieto López). Con una superficie de: 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

080.-10, 15 y 18 enero.

Exp. 13870/95, C. ANTONIA VILLA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo de las Salinas S/N., en el municipio de Tultitlán, México, mide y linda; norte: 54.00 m y linda con Santiago Martínez, sur: 49.00 m y linda con calle privada (actual privada de San Pablo), oriente: 18.00 m y linda con Mariana de Jesús, poniente: 18.00 m y linda con Av. San Pablo. Con una superficie de: 927.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

080.-10, 15 y 18 enero.

Exp. 13871/95, C. RODOLFO MARTINEZ DE LA LUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo de las Salinas, en el municipio de Tultitlán, predio La Regadera, mide y linda; norte: 40.00 m y linda con María de la Luz Cerón, sur: 40.00 m y linda con Isabel Espinoza (actual Francisco Pérez), oriente: 10.00 m y linda con Manuel M. García (actual callejón Guerrero), poniente: 10.00 m y linda con calle Guerrero. Con una superficie de: 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

080.-10, 15 y 18 enero.

Exp. 13872/95, C. MARIA JUANA GAMBOA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo de las Salinas, predio El Solar, en el municipio de Tultitlán, Méx., mide y linda; norte: 14.50 m y linda con Fernanda, sur: 14.50 m y linda con calle pública (actual Av. Oaxaca), oriente: 25.00 m y linda con Fidel Gálvez, poniente: 25.00 m y linda con Marco Antonio. Con una superficie de: 362.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

080.-10, 15 y 18 enero.

Exp. 13855/95, C. ENRIQUETA VIVAS TERAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. El Rosario, predio Los Solises, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, mide y linda; al norte: en cuatro tramos de 38.951 m y linda con propiedad de Jorge Martínez, 22.00 m y

linda con propiedad de Paulino González, 31.862 m y linda con paso de servidumbre y 21.925 m y linda con propiedad de Juan Antonio Reynoso Gómez, al sur: 70.00 m y linda con propiedad de Anastacio Ramirez, al este: en tres tramos de 24.00 m y linda con propiedad de la Familia Pineda Hernández y servidumbre de paso, 25.00 m y linda con propiedad de Fernando Zagala Catalán y Juan Antonio Reynoso Gómez y 154.559 m y linda con calle Jalisco, al oeste: en cuatro tramos de 69.00, 32.699, 40.923 y 34.151 m y linda con propiedad de Paulino González. Con una superficie de: 12,852.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

080.-10, 15 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Quince del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y su correlativo el 873 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, hago constar:

Que por escritura número 12,307, otorgada ante mi el día 31 de octubre de 1995, el señor don Luis González Llano en su carácter de único y universal heredero y a la vez albacea de la sucesión testamentaria a bienes de su esposa la señora Carmen Cerro Trujillo de González, radicó en la Notaría a mi cargo dicha sucesión y aceptó la herencia instituida en su favor, por lo que manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 6 de noviembre de 1995.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-Rúbrica.

Para su publicación de siete en siete días.

20-A1.-10 y 19 enero.

F E D E R R A T A S

En el edicto número 1282-A1, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO, el día 2 de enero de 1996.

En el encabezado

DICE:

Juzgado 7o. Civil de 1a. Instancia del Distrito de Tlalnepantla,

DEBE DECIR:

Juzgado 7o. Civil de 1a. Instancia del Distrito de Texcoco.

El cual fue publicado el día 2 de enero, 1a, Sección.

**A T E N T A M E N T E
LA DIRECCION.**